



Lanús, 17 de enero de 2023.

DECRETO N° 0206.

VISTO:

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -, el expediente electrónico TE-03-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Liquídase a partir del día 01 de enero del año 2023, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES
28.063/5	ANTUÑEZ, Ludmila Agustina
26.694/9	LANZETTI, Sebastián
28.110/8	TEVES, Martín Nicolás
28.186/1	SERAFINI, Thiago Ezequiel
27.731/8	PICCININI, Benjamín



Artículo 2º: Modifícase a partir del día 01 de enero del año 2023, para los agentes que se detallan a continuación, quiénes prestan servicios en la órbita de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES
28.381/6	BALCEDA, Paula
28.784/3	AQUINO, Ludmila Milena
28.792/2	TISSERA, Guadalupe
27.745/1	MEDINA, Gonzalo Nehuen
30.277/5	PAVON, Micaela Yanet
22.992/4	CAO, Patricia Alejandra
28.355/1	SANABRIA, Tamara Gisela
29.401/8	MARTINS, Alan Adrián
27.983/1	ESPINOLA GOMEZ, Am Kelill
30.428/9	MARCELLO, Alan Joaquín
27.491/5	MORENO, Uriel

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por